

Cumplidos los objetivos de la mesa de diálogo del hospital de niños J. M. de los Ríos

Este 27.08.01, en la sede del Hospital de Niños J. M. De Los Ríos se firmó el convenio, entre las partes involucradas -las organizaciones accionantes Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap), Acción Ciudadana contra el SIDA (Accsi) y el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) y la Alcaldía Metropolitana-, con la participación del Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS), el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, el Cabildo Metropolitano y una representación de los familiares de los niños con cardiopatías congénitas.

Con esta acción se ejecuta la primera parte de la sentencia emanada por la Sala IV de Juicio del Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente, que el 16.07.01 había demandado la restitución de los derechos a la salud y a la vida de más de 500 niños afectados por las enfermedades congénitas del corazón.

Los acuerdos asumidos en la mesa de diálogo fueron: por parte de la Alcaldía Metropolitana: instalación de una nueva acometida eléctrica para todo el Hospital, dotación de un nuevo sistema de enfriamiento para el área de quirófano, adquisición de nuevos ascensores para el Hospital, contratación de 31 enfermeras para el Servicio de Cirugía Cardiovascular, garantizar un mínimo de cinco a siete cupos quirúrgicos por semana para la intervención de estos niños, reparaciones menores para el Servicio de Cirugía Cardiovascular, y dotación de computadoras para el registro y data actualizada de los niños con cardiopatías congénitas en el Hospital. Por parte del MSDS: se garantizará la adquisición y el mantenimiento de equipos nuevos, incluido el de Hemodinamia (Cateterismo), la remodelación completa del Servicio de Cardiología y un aporte de 399 millones de bolívares para cubrir en lo inmediato el costo de 86 intervenciones quirúrgicas en el Hospital de Niños, así como garantizar un flujo permanente de dinero con el fin de costear las intervenciones quirúrgicas y eliminar la práctica del cobro directo al paciente por los insumos médicos. Adicionalmente, se logró el apoyo interinstitucional del programa SEFAR-SUMED y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).

Sin lugar a dudas, la ejecución de este proceso judicial ha sentado un importante precedente del uso del derecho para acceder a los órganos de administración de justicia con el objeto de hacer valer los intereses colectivos y difusos de los niños y niñas afectados por este tipo de enfermedades y víctimas del abandono estatal. De la misma forma, se marca una dirección que sirve de referencia para la lucha por la defensa de los Desc, abriendo caminos de entendimiento entre la sociedad y las entidades estatales. Tal como lo apuntó Baldomero Vásquez, secretario de Salud de la Alcaldía Metropolitana: "creo que es importante que la sociedad civil, a través de las ONG, esté vigilante para que no permita que las cosas lleguen [al límite] como ocurrieron en este caso, que hubo que introducir esta demanda, en principio contra la gobernación y después contra la Alcaldía, para lograr por esta vía que el Estado cumpla con la obligación que tiene de darle salud a la población".

(El Universal, 18.08.01, pág. 4-2)

(Antorcha, 22.08.01, pág. B-7)

(El Universal, 22.08.01, pág. 4-2)

(Así es la Noticia, 22.08.01, pág. 8)

(Últimas Noticias, 22.08.01, pág. 8)

(El Globo, 22.08.01, pág. 7)

(El Nacional, 22.08.01, pág. C-2)

(Diario 2001, 22.08.01, pág. 19)